



**MAT.: REVOQUESE EL DECRETO
ALCALDICIO N° 2.351 DE FECHA
21.10.2019.**

ALGARROBO,

14 NOV 2019

DECRETO: N°

VISTOS:

2537

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
6. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
7. Oficio N° 29 de fecha 03.09.2019, de la Primera Comisaria de San Antonio de Carabineros de Chile, informa medidas de gestión y control para la realización de espectáculo pirotécnico.
8. D.A. N° 2.351 de fecha 21.10.2019, Aprueba Bases Administrativas Generales y Técnicas para el "**Suministro y Provisión de Material Pirotécnico, para Ejecución de Espectáculo de Fuegos de Artificio Año Nuevo en el Mar 2020, Comuna de Algarrobo, Chile**", y llama a Licitación Pública.
9. D.A. N° 2.352 de fecha 21.10.2019, Designa Comisión de Evaluación Licitación Pública Denominada "**Suministro y Provisión de Material Pirotécnico, para Ejecución de Espectáculo de Fuegos de Artificio Año Nuevo en el Mar 2020, Comuna de Algarrobo, Chile**."
10. D.A. N° 2.353 de fecha 21.10.2019, Designa Unidad Técnica Licitación Pública Denominada "**Suministro y Provisión de Material Pirotécnico, para Ejecución de Espectáculo de Fuegos de Artificio Año Nuevo en el Mar 2020, Comuna de Algarrobo, Chile**."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dejar sin efecto el Proceso Licitatorio correspondiente al **Suministro y Provisión de Material Pirotécnico, para Ejecución de Espectáculo de Fuegos de Artificio Año Nuevo en el Mar 2020, Comuna de Algarrobo, Chile**, atendida la cancelación de dicho evento, en el marco de la contingencia actual del país, y sumado a la protección del medio ambiente.

DECRETO:

- I. **REVOQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 2.351 de fecha 21.10.2019, Aprueba Bases Administrativas Generales y Técnicas para el "**Suministro y Provisión de Material Pirotécnico, para Ejecución de Espectáculo de Fuegos de Artificio Año Nuevo en el Mar 2020, Comuna de Algarrobo, Chile**", y llama a Licitación Pública.

II. **DÉJESE CONSTANCIA** que la revocación del D.A. N° 2.351 de fecha 21.10.2019 implica dejar sin efecto tanto las BAG y Técnicas como el llamado a licitación pública para el **"Suministro y Provisión de Material Pirotécnico, para Ejecución de Espectáculo de Fuegos de Artificio Año Nuevo en el Mar 2020, Comuna de Algarrobo, Chile"** ID 2693-33-LE19.

III. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl), para publicidad y conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JLYM/PMM/U.C./VAMD/gch
DISTRIBUCIÓN:
- Inspección Municipal (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

14 NOV 2019 ..
25 37 ..

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2605
FECHA RECEPCIÓN: 18 NOV 2019
FECHA SALIDA: 18 NOV 2019
OBSERVACIÓN N°



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL